

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

SANTIAGO DE CALI, VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

En el presente asunto se tiene que el 17 de febrero de 2022 se envió a la parte actora para su diligenciamiento, el despacho comisorio No. 002 con destino al alcalde de Santiago de Cali.

A la fecha no obra en el plenario informe respecto al trámite realizado, por tanto, se requerirá a la parte demandante para que manifieste al despacho el estado del mismo.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que informe al despacho el estado del trámite del despacho comisorio No. 002 con destino al alcalde de Santiago de Cali.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No.067 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: ABRIL 29- 2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Proceso: Verbal - Restitución
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Mayer Antonio Mosquera Salamanca
Radicación: 760013103019-2021-00058-00

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10fa1b39ea867f2714b2a83540290ad94e9d9af9b5ae6489bf1338d37541dc42**
Documento generado en 28/04/2022 11:13:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>